

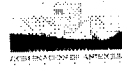


**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002775

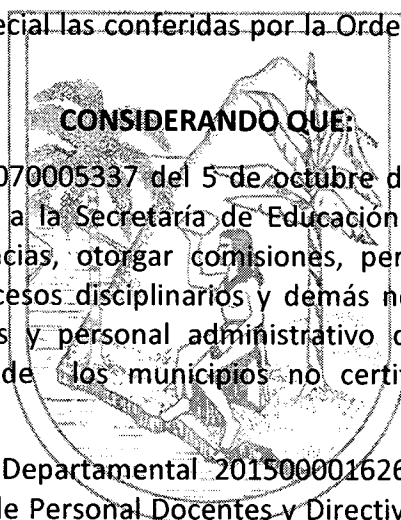
Fecha: 26/09/2018

Tipo: DECRETO
Destino: MORIELA



Por la cual se da por Terminada Comisión de Servicios Remunerada a un Docente, correspondiente al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y, la Ley 715 de 2001,



CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante comunicación escrita con Radicado 2018010368493 del 20 de Septiembre de 2018, enviada por la Servidora Docente **MORELIA HERRERA RODRIGUEZ**, identificada con Cédula **21.744.911**, en la cual presenta renuncia a la Comisión de Servicios que le fue concedida para desempeñarse como Docente Tutora, en labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*, que venía desarrollando en la Institución Educativa Santo Domingo Savio y Sedes: Colegio Santo Domingo Savio, E.U. María Goretti, E.U. La Madre, E.U.I. Manuel Cepeda y la E.R. El Aporriado del municipio de Segovia, para reintegrarse a su cargo en Propiedad como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Guarne, plaza 2183500-021.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por Terminada Comisión de Servicios Remunerada, a la Servidora Docente **MORELIA HERRERA RODRIGUEZ**, identificada con Cédula **21.744.911**, que le fue concedida para desempeñarse como Docente Tutora, en labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*, que venía desarrollando en la Institución Educativa Santo Domingo Savio y Sedes: Colegio Santo Domingo Savio, E.U. María Goretti, E.U. La Madre, E.U.I. Manuel Cepeda y la E.R. El Aporriado del municipio de Segovia; por lo cual la Señora Herrera Rodríguez debe reintegrarse a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Guarne, plaza 2183500-021.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: La aceptación de la renuncia a las labores de Tutoría Pedagógica y Docente, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

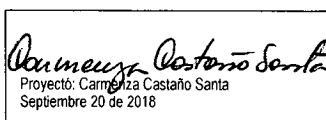
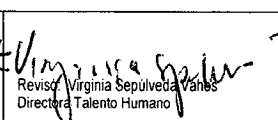
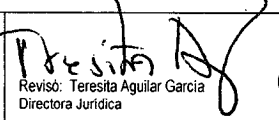
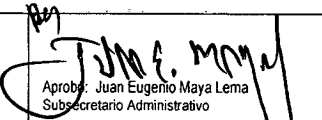
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Septiembre 20 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Varios Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	---